MENDOZA, **27 OCT 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1566/2026, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resoluciones Nros.: 186/2026-CD, 431/2026-FI – Ad Referéndum, ratificada por la Resol. N° 247/2026-CD para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva – Interino, para el ÁREA: 13 - IDIOMAS con los espacios curriculares "Inglés I" e "Inglés IV" como temáticas de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de CUATOR (4) postulantes: Lilia Amarili DIEGUEZ, Romina PALOTTI DURAN, Clara Belén PERA y Carolina GARCÍA RIVAS.

Que analizados los antecedentes y el plan de actividades de enseñanza-aprendizaje presentado por las aspirantes, esta Comisión Asesora resolvió citar a las siguientes profesionales para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio: DIEGUEZ, PERA y GARCÍA RIVAS.

Asimismo, resolvió no citar a Romina PALOTTI DURAN debido a que no cuenta con la experiencia mínima de cinco (5) años en la docencia universitaria, requisito excluyente según la Resolución de convocatoria.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que estableció el siguiente Orden de Merito: 1°) Clara Belén PERA, 2°) Lilia Amarili DIEGUEZ y 3°) Carolina GARCÍA RIVAS.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, la Docente Clara Belén PERA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de octubre de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resoluciones Nros.: 186/2026-CD, 431/2026-FI Ad Referéndum, ratificada por la Resol. N° 247/2026-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva – Interino, para el ÁREA: 13 - IDIOMAS con los espacios curriculares "Inglés I" e "Inglés IV" como temáticas de referencia a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º PERA, Clara Belén

2º DIEGUEZ, Lilia Amarili

3° GARCÍA RIVAS, Carolina

Resol. – CD N° **392/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- **Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellidos y Nombres	**PERA, Clara Belén**
Documento Único:	**D.N.I. 33.576.822**
CUIL o CUIT	**27-33576822-7**
Legajo n°	**32.603**

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle**:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	**Profesor Adjunto**
Dedicación	**Semiexclusiva**
Carácter	**Interino**

3. Término de la designación	
Desde el	**01-11-2026**
Hasta el	**31-12-2026 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.**

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	**FACULTAD DE INGENIERIA**
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	**ÁREA: 13 - IDIOMAS**
2)	**ESPACIO CURRICULAR: "INGLÉS I"**
3)	**ESPACIO CURRICULAR: "INGLÉS IV"**

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el Artículo 4º forman parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
2053	**LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**	
252	**INGENIERÍA INDUSTRIAL**	
158	**INGENIERÍA CIVIL**	
209	**INGENIERÍA EN PETRÓLEO**	
5323	**INGENIERÍA MECATRÓNICA**	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	**(**)**
Porcentaje total		**100%**

(*) *Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.*
(**) *Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 13, por razones fundadas.*

Resol. - CD Nº **392/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

Descripción de Tareas	
1)	**DOCENCIA en Espacio curricular "INGLÉS I" (PET) (IND) (CIV) (MCT) (LCC)**
2)	**DOCENCIA en Espacio curricular "INGLÉS IV" (PET) (MCT) (LCC)**
3)	**Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA: 13 - IDIOMAS**
4)	**Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.**
5)	**Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.**

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de los espacios curriculares, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										**100%**

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Escalafón Personal Docente

Resol. - CD Nº **392/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **392/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar